

**COMISION DE DERECHOS Y GARANTIAS**  
**DESPACHO N° 14**

**VISTO:**

El Expediente N° 6504-HCD-2024, Referente a: Sol. Repudio a la visita a represores de la dictadura militar por parte de Legisladores Nacionales de la Libertad Avanza, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el 11 de julio pasado una comitiva de seis diputados llegó hasta el penal para visitar a los genocidas detenidos en la Unidad 31 del Penal de Ezeiza.-

Que la Cámara de Diputados a iniciativa de los diputados de Unión por La Patria solicitaron una sesión especial donde se pedirá la conformación de una comisión para investigar a los libertarios. Por otro lado, se exigiera la expulsión de los involucrados porque el viaje a Ezeiza fue desde el Congreso y con un vehículo oficial.-

Que sin lugar a dudas el accionar de los Diputados/as del Bloque La Libertad Avanza, es alarmante y sumamente preocupante ya que el Gobierno vacía las políticas de memoria, verdad y justicia construidas durante 40 años de democracia para consolidar el proceso institucional del país.-

Que el Ministerio de Seguridad Nacional a cargo de su ministra Sra. Patricia Bullrich, la cual tiene a su cargo el Servicio Penitenciario Federal, no estaría ajeno a las irregularidades en el ingreso de los legisladores/as al mencionado Penal de Ezeiza.-

Que la Comisión de Derechos y Garantías aconseja la sanción de la siguiente Resolución.-

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCION** 29

**ARTICULO 1°:** DIRIGIRSE a las Honorables Cámaras de Senadores y ..... Diputados de la Nación a los efectos de manifestar el más enérgico repudio a la visita a los represores de la última dictadura cívico-militar, (condenados por crímenes de lesa humanidad), en la Unidad 31 de la cárcel de Ezeiza, por parte de legisladores/as Nacionales del Bloque La Libertad Avanza.-

**ARTICULO 2°: ENVIESE** copia de la presente Resolución a ambas Cámaras del ..... Honorable Congreso de la Nación, Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Justicia de la Nación, Ministerio de Seguridad de la Nación, Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires.-

**ARTICULO 3°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dese al Registro ..... General y Cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 15 de Agosto de 2024.-

Mabel Graciela Dias  
Concejal  
Bloque Justicialista  
HCD Berazategui

ANA MARIA VILLEGAS  
Concejal Bloque Justicialista  
Honorable Concejo Deliberante  
Berazategui

QUINIEROS MACARENA  
Concejala  
Bloque Justicialista  
H.C.D.  
BERAZATEGUI

ARIUK ANDRES  
Concejal  
Bloque Justicialista  
H.C.D.  
BERAZATEGUI

RUBÉN ALBERTO ROMANO  
CONCEJAL  
Presidente del Bloque  
Unión Renovación y Fe  
H.C.D Berazategui

SANDRA B. MASSIMINO  
CONCEJAL  
Bloque Juntos por el Cambio  
H.C.D. - BERAZATEGUI

**COMISION DE DERECHOS Y GARANTIAS**  
**DESPACHO N° 15**

**VISTO:**

El Expediente N° 6515-HCD-2024, Referente a: Sol. Adhesión al Proyecto de Resolución N° 4137-D-2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el 1° de septiembre de 2022 ocurrió uno de los hechos de mayor gravedad institucional de los últimos años de la democracia, que tuvo como víctima principal a la ex-Vicepresidenta de la Nación, la Dra. Cristina Fernández de Kirchner.-

Que el intento de asesinato de quien fuera dos veces presidenta de la Nación y vicepresidenta ocurrió en un contexto marcado por una escalada de violencia inusitada, promovida por la difusión extendida de discursos de odio.-

Que resulta imprescindible que las instituciones de la Democracia se expidan de forma tajante frente a estos hechos y se comprometan con la búsqueda de la verdad.-

Que en las semanas precedentes al intento de asesinato, se desarrolló el alegato del Fiscal Federal Dr. Diego Luciani, en una de las causas contra la entonces Vicepresidenta de la Nación, en el marco de un juicio plagado de irregularidades, que fue popularizado mediáticamente como el juicio de "Vialidad".-

Que se sostiene que los sucesos violentos como lo fueron las manifestaciones políticas con bolsas mortuorias simulando llevar dentro un cuerpo, consignando nombres de dirigentes políticos y, desde ya, entre ellos, el de la ex-Vicepresidenta, las réplicas de guillotinas y la violencia contra funcionarios que ingresaban en la casa de gobierno, fueron enmarcando un contexto violento y de odio generalizado.-

Que en el contexto antes mencionado, Fernando André Sabag Montiel, con colaboración de otras personas, toma la decisión de intentar asesinar a la líder popular más importante del país.-

Que a pesar de las evidencias e indicios que se pudieron acreditar sobre los vínculos políticos y financieros con distintos dirigentes y organizaciones, y teniendo en cuenta la poca voluntad que demostró tanto la Jueza Federal Dra. María Eugenia Capuchetti como el fiscal de la causa el Dr. Carlos Rívolo en profundizar la investigación en este sentido, al día de hoy los únicos acusados por los sucesos del primero de septiembre son las tres personas materialmente involucradas en el hecho.-

Que el accionar de la justicia se caracterizó por la sistemática demora e inactividad en la investigación -injustificables en un caso de esta gravedad- y la negación sistemática y permanente a producir e investigar pruebas aportadas por la víctima hasta el momento en que las mismas ya eran ineficaces o irreproducibles.-

Que a ello, se sumó la estrategia de dividir la causa en pedazos. Esta estrategia no es nueva en la justicia federal argentina. Por un lado, se definió avanzar en las responsabilidades materiales del hecho y, por otro, se intentó delegar o posponer en el tiempo de forma indefinida la investigación sobre los posibles autores intelectuales o ideológicos del hecho, así como el financiamiento que existió detrás de este accionar. Estas divisiones conspiran contra la búsqueda de la verdad.-

Que hay una serie de irregularidades en la causa del intento de magnicidio de Cristina Fernández de Kirchner.-

Que en suma, la forma en la cual se ha naturalizado e invisibilizado en el debate público el intento de asesinato sobre la ex Vicepresidenta de la Nación, dos veces Presidenta, y ex Senadora y Diputada Nacional, constituye una ruptura del pacto democrático forjado en la Argentina a partir de 1983. El atentado, el encubrimiento, el lawfare, la persecución mediático-judicial que persiste contra Cristina Fernández de Kirchner, sumado a los discursos de odio y la edificación planificada de un clima de violencia - ya vistos a lo largo de la historia argentina contra otros dirigentes populares- son parte de un mismo entramado.-

Que a esto se debería sumarle la omisión por parte de la justicia federal, de las líneas de investigación marcadas por las conexiones políticas y empresariales, y por los posibles autores financieros e intelectuales del intento de asesinato contra la ex-Vicepresidenta.-

Que la Comisión de Derechos y Garantías aconseja la sanción de la siguiente Resolución.-

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCION 30**


**ARTICULO 1º: DIRIGIRSE** a la Cámara de Diputados de la Nación Argentina a ..... los efectos de adherir al proyecto de resolución Expediente 4137-D-2024, que expresa el repudio y la preocupación por el accionar irregular y la inacción deliberada, perpetrados por la Justicia Federal en la investigación por el intento de magnicidio contra la Dra. Cristina Fernández de Kirchner.-

**ARTICULO 2: ENVIASE** copia de la presente Resolución a los Organismos de ..... Derechos Humanos, a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación, y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires.-

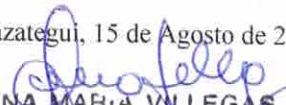
**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dese al Registro ..... General y Cumplido, ARCHIVESE.-

  
QUINTEROS MACARENA  
Concejal  
Bloque Justicialista  
H.C.D.  
BERAZATEGUI

  
RUBÉN ALBERTO ROMANO  
CONCEJAL  
Presidente del Bloque  
Unión Renovación y Fe  
H.C.D Berazategui

  
Mabel Graciela Dias  
Concejal  
Bloque Justicialista  
HCD Berazategui

Berazategui, 15 de Agosto de 2024.-

  
ANA MARIA VILLEGAS  
Concejal Bloque Justicialista  
Honorable Concejo Deliberante  
Berazategui

  
MARTÍN ANDRÉS  
Concejal  
Bloque Justicialista  
H.C.D.  
BERAZATEGUI

**COMISION DE CULTURA Y EDUCACION**  
**DESPACHO N° 50**

**VISTO:**

El Expediente N° 6503-HCD-2024, Referente a: Sol. Declarar de Interés Municipal, Histórico, Cultural y Educativo el 100° Aniversario de la Fundación de la Biblioteca Popular Manuel Belgrano de Berazategui, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Biblioteca Popular Manuel Belgrano de Berazategui, fue fundada el 4 de Agosto de 1924.-

Que la institución emblemática dedicada a la conservación de la historia es representativa de una Sociedad Civil sin Fines de Lucro - no depende de ningún organismo Estatal- persiguiendo como objetivo principal iniciar y difundir el hábito de la lectura, creando lectores permanentes con sentido crítico y de selección.-

Que la mencionada Biblioteca Popular Manuel Belgrano de Berazategui fue fundada el 4 de agosto de 1924, instantes cuando un grupo de alumnos de la Escuela Nocturna Nro. 26, con la iniciativa de su entonces director, el Doctor Oscar Echellini, dan origen a dicha entidad educativa, constituyendo su primer presidente el vecino Juan Di Nucci.-

Que en el año 1927 es reconocida por la –Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares (CONABIP). Organismo dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación de la Nación y en 1930 debe abandonar el espacio que ocupaba en la mencionad Escuela y se traslada a una casilla de madera perteneciente al ferrocarril Roca frente a la propia estación y en 1938 se alquila la propiedad en la que actualmente es sede de la Biblioteca y un año más tarde brinda en conjunta con la Universidad Femenina de Quilmes clases de historia, geografía, matemática, entre otras asignaturas.-

Que por dicha iniciativa el 1er Estatuto dice: Universidad y Biblioteca Popular Manuel Belgrano y en 1945 se da un paso fundamental en la vida de la institución, comprándose el edificio que ocupa actualmente y meses más tarde se firma la escritura a favor de la Biblioteca Popular Manuel Belgrano, operación que se realizó a nombre de Carlos Veneroni, al no contar el organismo educativo con personería jurídica, adquiriendo en un 50% al contado y el resto en hipoteca, la cual fue cancelada en 1948.-

Que a fines del 1946, se le otorga la personería jurídica por Decreto Nro. 13.890/46, convirtiéndose la biblioteca en una sociedad civil sin fines de lucro, nacida y conducida, por iniciativa del pueblo de Berazategui y en 1952 se remodela la propiedad financiada con el aporte de bonos contribución reembolsables anualmente por sorteos y de esta manera se construyó la actual sala de lectura, que reacondicionada, lleva hoy el nombre de Antonio Carballo, en homenaje a uno de los grandes hombres que han forjado la institución.-

Que por medio de una gestión del socio y colaborador Juan Manuel Maneiro ante el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires, se consigue un subsidio para rediseñar el hall de entrada y se cambian los pisos de la que actualmente es la biblioteca infantil y la recepción de atención al público.-

Que esta querida institución en su momento cobijó los sueños de los autonomistas de Berazategui, al ser una de las sedes de la Comisión Pro Autonomía de Berazategui, donde después de mucho esfuerzo el 4 de noviembre de 1960, Ley Provincial N° 6317 se crea el Partido de Berazategui independizándose del vecino Partido de Quilmes y por ende entre las distintas instituciones que participaron de dicha gesta, se designa a la destacada biblioteca para resguardar y tener en custodia los libros de acta, firmas y tesorería de la propia Autonomía.-

Que en la década del 60 la entidad berazateguense lleva a cabo, con varios colaboradores “una campaña de papel y vidrio”, que consistió en recolectar papel, cartón y vidrio para posteriormente ser vendido y con lo recaudado en la campaña se construyó la pared perimetral del fondo de la institución.-

Que en 1966 por normativa bonaerense es reconocida por la Dirección Provincial de Bibliotecas Populares, teniendo en cuenta su caudal bibliográfico, cantidad de socios y movimiento de lectores, dando comienzo a una tarea muy ambicionada para la institución, y fundamental para una mejor organización y funcionamiento del servicio, consistiendo en la implementación del sistema de clasificación decimal universal de libros, tarea llevada a cabo por todos los activos miembros de dicha comisión directiva de ese entonces, destacándose la noble labor de los vecinos Señora Alicia Bianchi, Nora Méndez y Alfredo Mussio.-

Que para una mejor implementación se debió suspender la atención al público por casi un año, ya que este sistema implementado resulta imprescindible para el funcionamiento de una biblioteca moderna que permita al lector un mejor acceso al libro o al tema buscado y una más rápida ubicación del material bibliográfico.-

Que a fines de la década del 60 y fundamentalmente en los 70, se creó el Cine Club, actividad que difundía ciclos de cine todos los viernes con una gran participación de público que trascendió el ámbito local, donde en primera se proyectó “Noche de circo”.-

Que en 1974 se crea la Junta de Estudios Históricos de Berazategui con sede en la biblioteca, con el objetivo de rescatar la memoria y la identidad del pujante pueblo de Berazategui.-

Que en 1980, la Institución fue elegida, como biblioteca piloto, junto a otras dieciséis bibliotecas populares de la provincia de Buenos Aires, para integrar el Sistema Provincial de Bibliotecas, nombramiento obtenido por su prestigio, antigüedad, actividades de extensión cultural y por el movimiento diario de libros y lectores.-

Que en el mismo 1980 se crea al “Foto Club” con la misión de fomentar y desarrollar esta expresión artística y en 1982 se desarrolla la biblioteca para el universo infantil, sector que promociona el hábito de la lectura entre los más pequeños, realizándose “La hora del cuento” con participación de los padres para incorporar a éstos en el objetivo perseguido de formar lectores permanentes y asimismo se organizan visitas guiadas para informar al alumnado sobre el uso de la biblioteca y el manejo de los libros.-

Que en 1990 se implementa el “Jazz Club Berazategui” con sede en la biblioteca, en la actualidad se realizan las reuniones los primeros sábados de cada mes, generando un marco de difusión y estudio de esta expresión musical y además se comienzan a dictar diferentes tipos de talleres artesanales, los cuales contaron con gran participación de alumnos, permitiendo realizar numerosas exposiciones de las obras realizadas.-

Que en 1994, a través de una ordenanza municipal, se declara al edificio de interés cultural y un año más tarde comienzan las obras de ampliación edilicia, con el objetivo de dotar a la biblioteca de: una Sala para el Departamento Técnico, ampliación de los anaqueles para depósitos de libros, un lugar destinado al Servicio de Internet, dos Salas Silenciosas para Estudio e Investigación, quedando pendiente de ese proyecto una Sala de Usos Múltiples.-

Que desde 1998 la biblioteca edita la primera edición de la Revista Bimestral “Abrapalabra”, buscando por este medio, vincularse con sus socios, lectores y la comunidad toda. En ese mismo año se instala el programa SIGEBI (Sistema de Gestión Bibliotecaria), programa común reconocidas por CONABIP, el cual permite computarizar el fondo bibliográfico en forma compatible a las demás bibliotecas con el fin de funcionar en plena red.-

Que en julio de 1998, se realizó un concurso para tener un logo institucional, ganado oportunamente por el diseñador Fernando Alberto Míguez, el cual continúa vigente en el esencial rol identificadorio.-

Que en el año 2000 se terminan las obras edilicias de planta baja, quedando pendiente la construcción de la Sala de Usos Múltiples en planta alta, instalándose el servicio de internet, para el uso de los lectores en general y en 2001 se habilitan las dos Salas Silenciosas destinadas a ofrecer un lugar adecuado para el estudio, alejadas de la Sala General de Lectura.-

Que en 2005, en conmemoración a los 100 años del natalicio del artista Gerónimo Narizzano, la biblioteca organiza, junto al día de su Aniversario el primer Concurso de Manchas "Gerónimo Narizzano", bautizándose, además al aula-taller con su nombre, concurso que se repetirá todos los años junto al festejo del aniversario de la biblioteca.-

Que en el mismo año el descripto anaquel se adhiere al Programa “libro por ciento” impulsado por CONABIP, por medio del cual las bibliotecas acceden a la compra de libros al 50% de su valor en el marco de la feria del libro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Que en 2010 se informatiza completamente la catalogación y el préstamo a través del sistema de gestión bibliotecaria DIGIBEPE suministrado por CONABIP y en 2021 se pinta la fachada y se cambia toda la luminaria de la Sala Antonio Carballo, incluida la iluminación del escenario, rescatándose el mástil central, donada por la Secretaría de cultura de Berazategui, y en 2022 se realiza la primer edición del Festival del Libro con la presencia de Martin Kohan y en 2023, la segunda edición, con la presencia de Agustina Bazterrica.-

Que la Biblioteca Popular Manuel Belgrano de Berazategui cuenta en su presente con cerca de 700 socios (entre activos y vitalicios) y lleva incorporados 58.117 libros.-

Que asimismo también la Honorable Cámara de Diputados provincial proyecta a través del expediente D-1805/24-25 la declaración de interés legislativo y provincial el 100 ° Aniversario de la fundación de la mencionada institución cultural y educativa del distrito de Berazategui.-

Que una biblioteca simboliza al espacio para fomentar estrategias que incentiven los hábitos de lectura y crear condiciones favorables para el desarrollo y continuo aprendizaje y también su sostenimiento se enmarca dentro de la política educativa, que implica factores de integración social, favoreciendo a la participación y la igualdad de oportunidades.-

Que los cien años de una biblioteca, más precisamente de la valiosa y excelsa Biblioteca Popular Manuel Belgrano de Berazategui son el mejor homenaje al libro y su celebración representa un hito que destaca el especial compromiso con la promoción de la lectura y la cultura en comunidad.-

Que la Comisión de Cultura y Educación aconseja la sanción de la siguiente Ordenanza.-

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:**

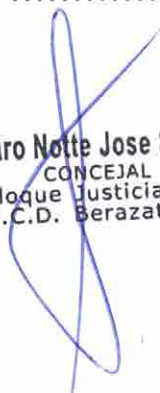
**ORDENANZA 6560**


**ARTICULO 1°: DECLARASE** de Interés Municipal, Histórico, Cultural y Educativo el “100° Aniversario de la Fundación de la Biblioteca Popular Manuel Belgrano de Berazategui”.-

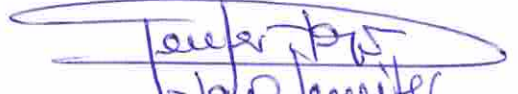
**ARTICULO 2°: ENVIASE** copia de la presente Ordenanza a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes y Consejos Escolares del ámbito bonaerense, Dirección de Bibliotecas Populares de la Provincia de Bs. As., a las Bibliotecas de Berazategui: José Ingenieros, Victoria Ocampo, Entre Libros y Glorietas, Juan María Gutiérrez, Padre Mugica y Fragata Sarmiento, y a todas las Entidades de Bien Público en general.-


**ARTICULO 3°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dese al Registro  
..... General y Cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 15 de Agosto de 2024.-

  
**Vaccaro Notte Jose Salvador**  
CONCEJAL  
Bloque Justicialista  
H.C.D. Berazategui


  
**NIKINUR ANDRES**  
Concejal  
Bloque Justicialista  
H.C.D.  
BERAZATEGUI

  
**RUBÉN ALBERTO ROMANO**  
CONCEJAL  
Presidente del Bloque  
Unión Renovación y Fe  
H.C.D Berazategui

  
**ANA MARIA VILLEGAS**  
Concejal Bloque Justicialista  
Honorable Concejo Deliberativo  
Berazategui

  
**RUBÉN ALBERTO ROMANO**  
CONCEJAL  
Presidente del Bloque  
Unión Renovación y Fe  
H.C.D Berazategui

  
**DIANA BARRERA**  
CONCEJAL  
JUNTOS POR EL CAMBIO  
HCD BERAZATEGUI

  
**Rinaldo Hector**  
V.P.C.

**COMISION DE CULTURA Y EDUCACION**  
**DESPACHO N° 51**

**VISTO:**

El Expediente N° 6513-HCD-2024, Referente a: Sol. Reconocimiento Municipal, Educativo, Deportivo, Recreativo e Histórico al Equipo de Vóley “Las Pibas” de Berazategui, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el deporte constituye también un derecho vital en la plenitud de una comunidad organizada.-

Que la práctica del vóley y de actividades físico-recreativas constituye una importante herramienta de socialización que constituye a la sana convivencia, que el deporte comprende las habilidades y destreza física de personas.-

Que corresponde reconocer la destacada tarea deportiva de este equipo de vóley que representa al Distrito de Berazategui, a la Provincia de Buenos Aires y al territorio nacional.-

Que el equipo denominado “Las Pibas” integran la Asociación de Vóley Capital Nacional del Vidrio Berazategui.-

Que el conjunto deportivo está integrado por 11 jugadoras: Duehe Nicole, Duehe Melanie, Samsa Milena, Palichuk Sofía, Orieta Victoria, Vazquez Diana, Gonzalez Wendi, Retamar Faustina, Dure Azul, Ledesma Alanis, Mayer Maelina y su entrenador Sr. Miguel Riviere.-

Que desde el 2018 están compitiendo en la Asociación del Vóley Capital Nacional del Vidrio.-

Que cuatro años consecutivos vienen ganando en el primer puesto de apertura y clausura.-

Que ganaron el torneo copa Kagiva interligas 2024 de la Provincia de Buenos Aires.-

Que el próximo 29-30 de agosto y 1 de septiembre del corriente año van a competir en la Copa Nacional de Vóley “Unión de Ligas” Argentina, representando a Berazategui en la Provincia de Formosa.-

Que, especialmente, la práctica de vóley ha alcanzado en los últimos años un enorme desarrollo en el distrito, ya que es una disciplina ejercida por miles de jóvenes y adultos en toda la extensión del partido de Berazategui.-

Que la Comisión de Cultura y Educación aconseja la sanción de la siguiente Ordenanza.-

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA 6501**

**ARTICULO 1°: DECLARASE** de interés Deportivo, Educativo y Recreativo el ..... desempeño del equipo de vóley femenino "Las Pibas" de Berazategui.-

**ARTICULO 2°: ENVIASE** copia de la presente Ordenanza a las Honorables ..... Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes del ámbito bonaerense, a la Asociación de Vóley Capital Nacional del Vidrio y Entidades de Bien Público en general.-

**ARTICULO 3°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dese al Registro ..... General y Cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 15 de Agosto de 2024.-

RUBÉN ALBERTO ROMANO  
CONCEJAL  
Presidente del Bloque  
Unión Renovación y Fe  
H.C.D Berazategui

ANASTASIA  
Concejal Bloque  
Honorable Concejo Deliberante  
Berazategui

*[Handwritten signature]*  
Honorable Concejo Deliberante  
Berazategui

NIKITILIK ANDRES  
Concejal  
Bloque Justicialista  
H.C.D.  
BERAZATEGUI

Vaccaro Notte Jose Salvador  
CONCEJAL  
Bloque Justicialista  
H.C.D. Berazategui

*[Handwritten signature]*  
RAVAL HORACIO  
J.D.E

DIANA PATERNO  
CONCEJAL  
JUNTOS POR EL CAMBIO  
HCD BERAZATEGUI

**COMISION DE CULTURA Y EDUCACION**  
**DESPACHO N° 52**

**VISTO:**

El Expediente N° 6516-HCD-2024, Referente a: Sol. Declarar de Interés Municipal el VI Congreso Pedagógico de SUTEBA de Berazategui, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante nota recibida a fs. 1 por Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación (SUTEBA) de la Provincia de Buenos Aires, se dirigen a la Sra. Presidente del Honorable Concejo Deliberante Cra. Andrea E. Canestro, donde solicitan Declarar de Interés Municipal el VI Congreso Pedagógico de SUTEBA de Berazategui.-

Que dicho Congreso se realizará los días 21 y 22 de Agosto del corriente año, en el Complejo Cultural "La Calle", Berazategui. El mismo contará con el auspicio de la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Berazategui, Consejo Escolar, Secretaría de Asuntos Docentes y Jefatura Distrital de Inspección.-

Que el Congreso tiene por objetivos, como en sus anteriores ediciones, la generación de un espacio para reflexionar, reconstruir y aportar elementos de capacitación a la docencia, en relación con las prácticas pedagógicas, así como con la realidad social y económica que afecta a las comunidades educativas del distrito. Se abordarán distintas temáticas referidas a la escuela como espacio de construcción y resignificación de los pedagógico, Soberanía Nacional en defensa del patrimonio, el medio ambiente, la salud y la vida digna.-

Que participarán de estas jornadas distintas personalidades relacionadas a los ámbitos educativo, político, social, sindical y legislativo. Siendo este una gran oferta de aprendizaje para mejorar la petición educativa.-

Que resulta un gran desafío necesario, teniendo como fin renovar el compromiso por la Educación, requiriendo también de un gran esfuerzo del conjunto social y demanda que prime el interés común por sobre los intereses sectoriales, confirmando el rol del Estado, como garante de una educación pública de calidad para todos teniendo como objetivo tratar diferentes problemáticas de la educación a fin de lograr propuestas innovadoras.-

Que se considera a los docentes como protagonistas del quehacer educativo, por lo cual es una necesidad crear espacios de reflexión, donde se pueda debatir acerca de la práctica desarrollada dentro del aula.-

Que tendrá como tema de debate:

1°- "Los emergentes de la crisis social y educativa y las problemáticas del género";

2°- "Los problemas de la escuela actual: aportes pedagógicos desde experiencias concretas";

3°- Cambios políticos necesarios para la educación en un país independiente".-

Que es menester de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Berazategui, adherir y acompañar toda acción y/o manifestación realizada en pos del crecimiento del avance educativo.-

Que la Comisión de Cultura y Educación aconseja la sanción de la siguiente Ordenanza.-

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:**

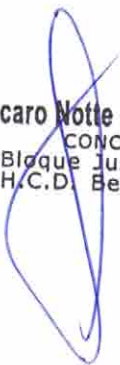
**ORDENANZA 6562**


**ARTICULO 1º: DECLARASE** de Interés Municipal el VI Congreso ..... Pedagógico de SUTEBA Berazategui “Unidad para Defender y Recuperar la Escuela Pública y el Patrimonio Nacional” que se realizará los días 21 y 22 de Agosto del corriente año en el Complejo Cultural “La Calle” de Berazategui.-

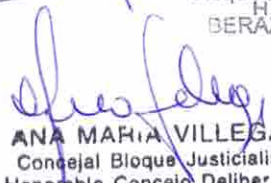
**ARTICULO 2º: ENVIESE** copia de la presente Ordenanza a las Honorables ..... Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes y Consejos Escolares del ámbito bonaerense y Entidades de Bien Público del Distrito de Berazategui.-

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dese al Registro ..... General y Cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 15 de Agosto de 2024.-

  
Vaccaro Nottle Jose Salvador  
CONCEJAL  
Bloque Justicialista  
H.C.D. Berazategui

  
NIKITIUK ANDRES  
Concejal  
Bloque Justicialista  
H.C.D.  
BERAZATEGUI

  
ANA MARIA VILLEGAS  
Concejal Bloque Justicialista  
Honorable Concejo Deliberante  
Berazategui

  
RUBÉN ALBERTO ROMANO  
CONCEJAL  
Presidente del Bloque  
Unión Renovación y Fe  
H.C.D Berazategui

  
Concejal  
Bloque Justicialista